

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa al señor Juez que obra en el expediente digital renuncia a poder presentada por el apoderado de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones EICE-. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



República de Colombia
Juzgado Laboral Municipal
Pequeñas Causas
Armenia

Proceso:	Ejecutivo Laboral de Única Instancia
Demandante:	Francisco Javier Portillo Sánchez
Demandado:	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones - EICI
Radicación:	63-001-41-05-001-2015-00103-00

**Armenia, primero (1°) de septiembre de dos mil veintitrés
(2023)**

Vista la constancia secretarial que antecede, se acepta la renuncia al poder presentado por el abogado **Miguel Ángel Ramírez Gaitán** con la advertencia que de conformidad con lo dispuesto por el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso: *«La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido».*

Notifíquese y cúmplase,

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

PAGS/LEMJ



Puede escanear este código QR para acceder al Micrositio del Juzgado o dirigirse al siguiente enlace <https://t.ly/P-59>

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARÍA